



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ACUERDO DE MESA DE NEGOCIACIÓN DE 25/4/2005

PACTO DE ESTABILIDAD Y CONSOLIDACIÓN PARA EL P.A.S. FUNCIONARIO.

Primero.- Objeto.

Tiene por objeto la consecución de un acuerdo de consolidación de empleo a través de un proceso extraordinario de selección. Este proceso extraordinario se agotará con su propia resolución y tendrá carácter excepcional.

Segundo.- ámbito de aplicación.

Será aplicable al personal funcionario interino de administración, biblioteca e informática, y consolidará empleo en sus respectivas áreas funcionales, aquel personal afectado que reúna las siguientes condiciones, y por este orden de prelación:

- ◆ En primer lugar, consolidarán empleo el personal que está en activo en la Universidad de Córdoba con una antigüedad acumulada de al menos tres años a la fecha de firma del presente acuerdo.
- ◆ En segundo lugar, y en sus respectivas áreas funcionales, el personal que ocupe una vacante en el momento de la publicación de la correspondiente convocatoria de oferta de empleo y siempre que no afecte el desarrollo del punto anterior.

A dicho pacto se incorporarán todas las vacantes que surjan durante la vigencia del mismo.

Tercero.- Méritos valorables.

El mérito preferente a valorar será la antigüedad en la Universidad de Córdoba en cada área respectiva.

Cuarto.- Formación.

La Universidad de Córdoba promoverá cursos de formación para el personal afectado.

Quinto.- Vigencia.

Este acuerdo estará vigente hasta que la Universidad de Córdoba publique las convocatorias de ofertas de empleo necesarias para su cumplimiento.

Córdoba, 25 de abril de 2005

Por la Universidad,

Por las Organizaciones Sindicales,